



Parral, 13 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3142 /

VISTOS:

- 1).- La discontinuación de los productos en el Convenio Marco, por parte del proveedor autorizado Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda.
- 2).- Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k
- 3).- La cotización de los productos en Convenio Marco
- 4).- La disponibilidad de los productos, necesarios para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, en Convenio Marco del sistema de compras públicas.
- 5).- Decreto Exento N° 2.390 del 2-06-2011 que declara inadmisibles el 1º llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID 2600-23-LE11, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 6).- Decreto Exento N° 2.074 del 11-05-2011 que aprueba licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-23-LE11
- 7).- El Decreto Exento N° 713 del 15-02-2011, que sanciona el Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral
- 8).- Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, sancionado por resolución (E) N° U.G.D. 2.488 del 29-10-2010.
- 9).- La Ley N° 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adquirir el mobiliario para equipar Teatro y Biblioteca Municipal de Parral, para su óptimo funcionamiento.

D E C R E T O:

**DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k, **por haber discontinuado la fabricación del mobiliario.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL



Doris Duran Bustamante  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORIA JURÍDICA

JCCC/DDB/NTO/jmbv

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Unidad Técnica – Biblioteca
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Proyecto